

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TOLEDO

AMPLIACION DE LICENCIAS DE AUTOTAXIS EN LA CIUDAD DE TOLEDO

La Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2009, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo relativo al asunto epigrafiado: «(...) En aras de continuar con el expediente arriba referenciado e iniciar el Procedimiento de Licitación para la Adjudicación de las nuevas Licencias, la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo, acuerda:

Someter a información pública por plazo de treinta días, para que los que sean titulares de Licencias de Autotaxi, así como los asalariados, comprueben los datos que figuran en las dependencias municipales, y particularmente los datos relativos al domicilio y teléfonos de contacto».(...).

Los interesados podrán realizar dicha comprobación en la Secretaría General de este Ayuntamiento, sita en plaza del Consistorio, número 1, en horario de atención al público. (Lunes a viernes de 9,00 a 14,00 horas).

Toledo 9 de diciembre de 2009.-El Concejal Delegado de Area de Movilidad, Seguridad Ciudadana y Protección Civil, Rafael Perezagua Delgado.

N.º I.- 12858